

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Gov. Prov. de TAMARUGAL
Departamento de Extranjeria

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A
EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRAMITE

1701128/07/2010

RESOLUCION EXENTA N°: 960

N° Int/: 2297960
EFP/GM/CNóñez.N

POZO ALMONTE, 28/07/2010

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero David NINA LUCAS de nacionalidad BOLIVIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temporaria; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el periodo de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 297 de 1984, D.S. 296 de 1992, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO


1.- AUTORIZASE al extranjero David NINA LUCAS de nacionalidad BOLIVIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador AUGUSTO SOLIZ ESTICA.

FECHA INICIO: 29/07/2010 FECHA VENCIMIENTO: 28/11/2010

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNIQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE


ESPARTACO ALFREDO FERRARI PAVEZ
GOBERNADOR PROVINCIA DEL TAMARUGAL

DISTRIBUCION:
Ministerio del Interior
Policía de Investigaciones
Archivo